

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 27 del 2001

Señores Accionistas de  
CORPORACION BAN-LER S.A.  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, en los Estatutos Sociales y de conformidad con la resolución # 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2000.

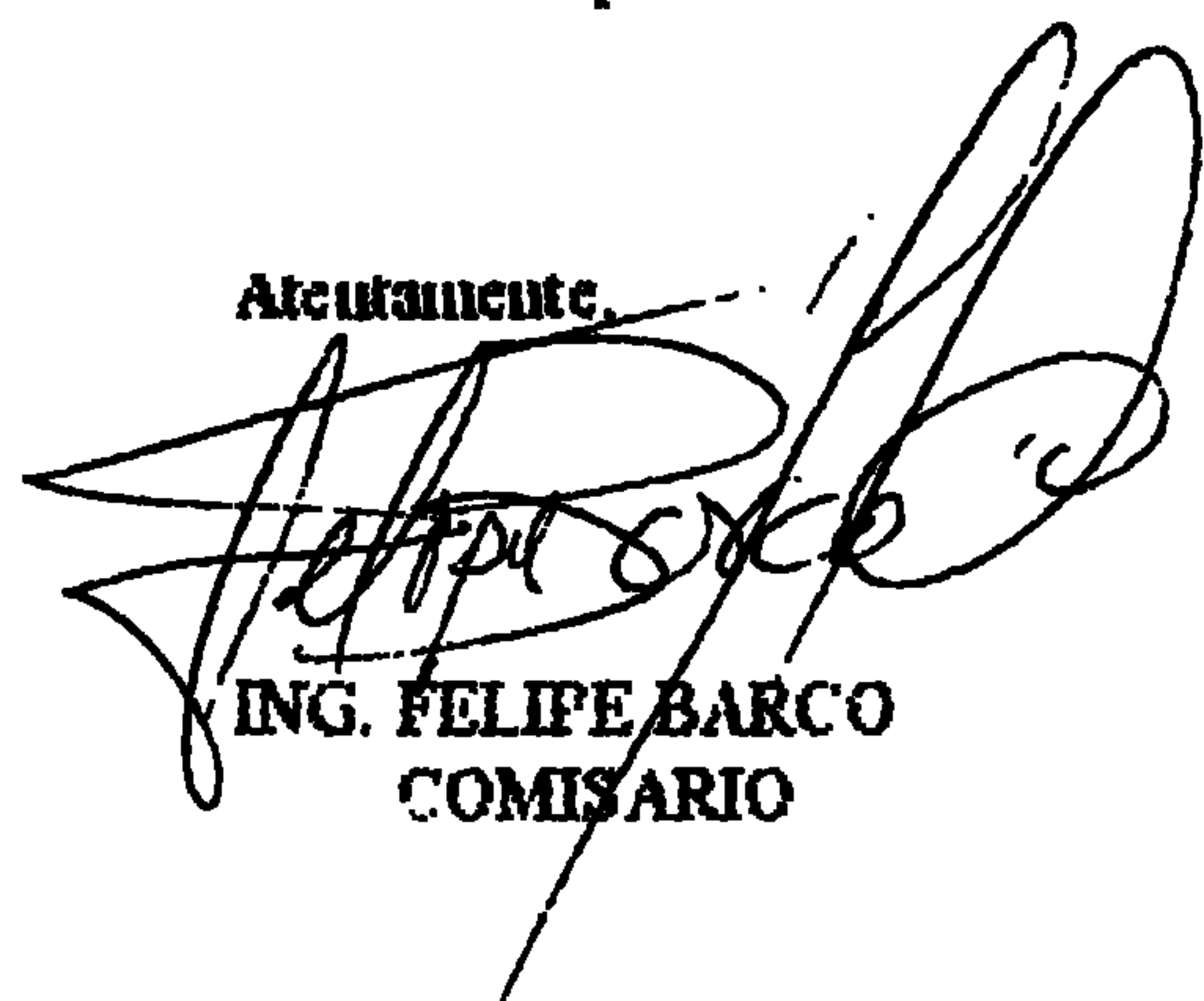
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los libros sociales, así como de los libros de Contabilidad los mismos que se llevan de acuerdo a las normas legales y a los procedimientos de Control Interno.

Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de la contabilidad para la COMPAÑIA CORPORACION BAN-LER S.A. el mismo que permanece inalterable por cuanto la compañía MEGASUR S.A. esta inactiva desde su constitución.

He revisado la correspondencia de la Compañía, los libros de Actas, el libro de acciones de la Compañía, los expedientes de las actas, los talonarios de las acciones y he encontrado que se han llevado correctamente, de acuerdo a la ley.

En mi opinión, la situación financiera de CORPORACION BAN-LER S.A. al 31 de Diciembre del 2000, muestra cifras razonables y confiables de acuerdo con los principios de contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Atentamente,



ING. FELIPE BARCO  
COMISARIO

29 MAR. 2001

